

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrerom cuatro (4) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00249-00.

DEMANDANTE. CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DEL PARAISO P.H.

DEMANDADOS. CHARLES MANOSALVA DIAZ Y ANDREA RUIZ PERALTA.

Visto el informe anterior, Y ante LA NOTA DEVOLUTIVA QUE HACE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA MESA CUNDINAMARCA, en su oficio ORIPLAMESA 1662021EE01084 DE FECHA 22 DE diciembre de 2021, mediante el cual se abstuvo de registrar la medida de embargo solicitada por este despacho mediante oficio No. 1021 de fecha octubre 19 de 2021; por cuanto se encuentra inscrito otro embargo comunicado por el Juzgado 72 Civil Municipal de Bogota; el Juzgado ordena dejarla a disposicion de la parte actora, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez



CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

De anterior que se notifico a las

018

FECHA - 7 FEB 2022

~~atención~~